



## SUSPENSIÓN ILEGAL SINDICAL EN CERVECERÍA HONDUREÑA GENERA GRAVES AFECTACIONES ECONÓMICAS A HONDURAS

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en relación con la suspensión ilegal indefinida adoptada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Bebida y Similares (STIBYS), a la comunidad nacional e internacional comunica:

1. Lamentamos la decisión temeraria y con vicios de ilegalidad adoptada por el STIBYS al retirarse de la mesa de diálogo, pese a que en la misma se buscaban acercamientos para el cierre de las cláusulas pendientes que restan para la suscripción del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, siendo una medida contraria al diálogo que debe de imperar en toda negociación.
2. Los beneficios salariales y remuneraciones otorgados por Cervecería Hondureña a sus trabajadores son muy superiores a los establecidos en la legislación hondureña, siendo salarios altamente competitivos. Históricamente, la empresa ha firmado 17 contratos colectivos demostrando siempre su vocación conciliadora y voluntad para otorgar los mejores beneficios a sus trabajadores.
3. La empresa cumple con la legislación laboral hondureña y respeta el derecho a la libre sindicalización, siendo un indicador altamente calificado y valorado para ser galardonada por varios años como empresa socialmente responsable.
4. Dada la magnitud de su operación e impacto económico a gran escala, la paralización de labores en la época más importante del año afecta a trabajadores, consumidores, el turismo, al Estado de Honduras y a más de 85,000 clientes (pulperías, mercaditos, cafeterías, restaurantes, bares) que aguardaban las festividades de Navidad y Año Nuevo para su fortalecimiento y recuperación financiera. También golpea los ingresos fiscales porque por cada día de paralización, el Estado deja de percibir 16 millones de lempiras diario, con lo que cubren con las necesidades básicas del pueblo hondureño.
5. Hoy, Cervecería Hondureña se encuentra en un ESTADO DE INDEFENSIÓN, bajo una errónea justificación de una suspensión ilegal a la que han denominado “Huelga” sin estar apegada al Código de Trabajo, pese a que una de las principales exigencias sindicales gira en torno a arrebatarle a la empresa su derecho de libre administración que nada tiene que ver con temas de condiciones y beneficios laborales.
6. El Gobierno debe propiciar condiciones de seguridad jurídica para las empresas y proteger la generación de empleos a gran escala. Exhortamos al Gobierno a una intervención positiva, objetiva e imparcial y sin ideologías políticas, cumpliendo su rol de garante de las relaciones obrero-patronales armoniosas, justas y apegadas a ley, pidiéndole de forma enérgica y legal al STIBYS la SUSPENSIÓN INMEDIATA y el retorno al diálogo propositivo y sensato, dado que se está poniendo en grave riesgo los empleos, la seguridad jurídica y los ingresos de miles de familias hondureñas.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre de 2024



COHEPHonduras



COHEPHonduras



COHEPHonduras